ANEXO MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-512-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S., PARA "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ "

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA:	GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.110.161-8
OBJETO:	MODIFICAR Y ADICIONAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-512-2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($252.219.476,53) M/CTE
VALOR A ADICIONAR:	VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE M/CTE ($29.037.978,10)
PLAZO A PRORROGAR:	NA.

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 52 del Acuerdo Municipal No. 14 del 21 de noviembre de 2023 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos del presente modificatorio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GESTORES ORGANIZACIONALES SAS**, identificado con NIT 901.110.161-8, representada legalmente por NELSON EDUARDO BUSTOS CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.713.207 de Bogotá., hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN Y ADICIÓN N°. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-512-2024 con base en las siguientes consideraciones: **a)** El día 23 de julio de 2024 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato CS-512-2024 con GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.", con plazo de ejecución de cinco (05) meses, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($252.219.476,53) IVA INCLUIDO. **b)** Que se estableció como fecha de inicio el día 24 de julio de 2024, por lo que a la fecha se encuentra vigente. **c)** Que la Secretaría General, presentó solicitud de modificación y adición al contrato, justificado en lo siguiente:

"(…)

Que, de conformidad con la naturaleza de ejecución establecido para el contrato de referencia, esto es ejecución a demanda de lo requerido por las diferentes dependencias de la administración y conforme al análisis realizado desde la supervisión se encuentra que teniendo en cuenta que la administración municipal cuenta con desarrollo de actividades de forma continua durante todo el año, el monto inicialmente establecido no será suficiente para cubrir la totalidad de los servicios requeridos hasta la terminación de la actual vigencia, es por ello que con el fin de garantizar la continuidad en la provisión de insumos esenciales para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá, y en el marco de la ejecución del contrato, se ha identificado un aumento en la demanda de estos elementos, ocasionado por un mayor uso de las nuevas instalaciones, eventos institucionales no previstos y, en algunos casos, la ampliación del personal en determinadas áreas.

Que la Administración Municipal a través de la secretaria general - Grupo Bienes y Servicios apoya a las diferentes dependencias en el suministro y entrega adecuada de los elementos de higiene y aseo indispensables para mantener los espacios y lugares de trabajo para que los funcionarios puedan cumplir con las funciones inherentes a cada dependencia, para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de estos, Bienes y Servicios realizó un comparativo respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y se consolidaron las necesidades.

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA MODIFICATORIO 001 CS-512-2024	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/Desktop/ZIPAQUIRÁ 2024/MODIFICATORIOS/CS-512-2024 ASEO Y CAFETERIA/ANEXO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN 001 ASEO.docx

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento se necesita proveer el suministro oportuno de los elementos de aseo y cafetería, lo que obliga a la entidad atender este requerimiento; ya que es deber de la misma el mantenimiento y conservación de los bienes, por ello se pretende garantizar un stock necesario que nos permita cubrir la vigencia completa 2024.

Por lo que en ese orden de ideas, se hace necesario adicionar cantidades a los siguientes elementos contractuales con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado con anterioridad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	Aromática de panela, sabores surtidos x 50und	CAJA	500	JAIBEL
2	Aromatizante de ambiente en aerosol, fragancias surtidas, tensoactivos e ingredientes inertes. Gas propelente.(propano/butano) x 400ml	FRASCO	100	BON AIRE
13	Café tostado en grano institucional superior x 500gr	LIBRA	500	OMA
17	Destapador de cañería 1 Lino, Código SKU: 8163, agente químico, especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares.	FRASCO	50	POWER ANDINA
24	Lavaloza liquido x 1 Litro Código SKU: 8635, detergente líquido concentrado diseñado para la remoción de grasas y residuos alimenticios en la loza y demás irrtplementos de cocina.	FRASCO	80	H&H
32	Papel higiénico, triple hoja 35,9m (incluido el minirollo)- 110g/321 hojas por rollo de 112mm x 85mm. Color blanco empaque individual. Dúo rollazo	UNIDAD	400	ELITE

De igual manera, se identificó que se hace necesaria la adquisición de un nuevo ítem que no se tuvo previsto en el contrato inicial y que resulta indispensable para el correcto desarrollo de actividades, el cual es:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	Bata en dacron Seda	UNIDAD	11	MMH

*Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se hace necesario adicionar el contrato en la suma total de **VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($29.037.978,10)***

Que para la presente adición se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad: CDP 2024002180 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) y CDP 2024002204 por valor de CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($14.037.978,10) a cargo de la SECRETARIA GENERAL.(…)"

d) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**. e)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial. **f)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **g)** Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar y adicionar el contrato CS-512-2024, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. MODIFICAR el contrato CS-512-2024, en el sentido de modificar la cantidad en ítems contractuales del ANEXO denominado "OFERTA ECONÓMICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", e incluir un nuevo ítem, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A INCLUIR	MARCA

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA MODIFICATORIO 001 CS-512-2024	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/Desktop/ZIPAQUIRÁ 2024/MODIFICATORIOS/CS-512-2024 ASEO Y CAFETERIA/ANEXO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN 001 ASEO.docx

1	Aromática de panela, sabores surtidos x 50und	CAJA	500	JAIBEL
13	Café tostado en grano institucional superior x 500gr	LIBRA	500	OMA
2	Aromatizante de ambiente en aerosol, fragancias surtidas, tensoactivos e ingredientes inertes. Gas propelente.(propano/butano) x 400ml	FRASCO	100	BON AIRE
24	Lavaloza liquido x 1 Litro Código SKU: 8635, detergente líquido concentrado diseñado para la remoción de grasas y residuos alimenticios en la loza y demás irrtplementos de cocina.	FRASCO	80	H&H
17	Destapador de cañería 1 Lino, Código SKU: 8163, agente químico, especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares.	FRASCO	50	POWER ANDINA
32	Papel higiénico, triple hoja 35,9m (incluido el minirollo)-110g/321 hojas por rollo de 112mm x 85mm. Color blanco empaque individual. Dúo rollazo	UNIDAD	400	ELITE

Y se incluye el siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	Bata en dacron Seda	UNIDAD	11	MMH

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el contrato en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($29.037.978,10), para un valor total de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($281.257.454,63) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Aromática de panela, sabores surtidos x 50und	CAJA	500	JAIBEL	$20.117,73	$1.005,89	$10.561.810,00
13	Café tostado en grano institucional superior x 500gr	LIBRA	500	OMA	$21.996,49	$1.099,82	$11.548.155,00
2	Aromatizante de ambiente en aerosol, fragancias surtidas, tensoactivos e ingredientes inertes. Gas propelente.(propano/butano) x 400ml	FRASCO	100	BON AIRE	$17.901,35	$3.401,26	$2.130.261,00
24	Lavaloza liquido x 1 Litro Código SKU: 8635, detergente líquido concentrado diseñado para la remoción de grasas y residuos alimenticios en la loza y demás irrtplementos de cocina.	FRASCO	80	H&H	$8.091,28	$1.537,34	$770.289,60
17	Destapador de cañería 1 Lino, Código SKU: 8163, agente químico, especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares.	LITRO	50	VIMACH	$9.794,50	$1.860,95	$582.772,50

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA MODIFICATORIO 001 CS-512-2024	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/Desktop/ZIPAQUIRÁ 2024/MODIFICATORIOS/CS-512-2024 ASEO Y CAFETERIA/ANEXO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN 001 ASEO.docx

32	Papel higiénico, triple hoja 35,9m (incluido el minirollo)-110g/321 hojas por rollo de)-110g/321 hojas por rollo de 112mm x 85mm. Color blanco empaque individual	UNIDAD	400	ELITE	$3.964,24	$753,21	$1.886.980,00
ITEM NUEVO	Bata en dacron Seda	UNIDAD	11	MMH	$119.000	$22.610	$1.557.710,00
						TOTAL	**$29.037.978,10**

PARÁGRAFO: El pago de la presente adición se realizará de conformidad como inicialmente se estableció en el anexo del contrato CS-512-2024

CLÁUSULA TERCERA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002180 de 20 de noviembre de 2024 y No. 2024002204 de 28 de noviembre de 2024, del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticuatro 2024.

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2024002180	20/11/2024	GFA2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101: ICLD - IMPUESTOS	**$15.000.000**	**$15.000.000**
2024002204	28/11/2024	GFA2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101: ICLD - IMPUESTOS	**$14.050.000**	**$14.037.978,10**
					TOTAL	**$29.037.978,10**

CLÁUSULA CUARTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato, a más tardar dentro de UN (01) día hábil siguiente a la suscripción de la presente.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA MODIFICATORIO 001 CS-512-2024	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/modificatorios/cs-512-2024 aseo y cafeteria/anexo modificación y adición 001 aseo.docxhttps://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/Desktop/ZIPAQUIRÁ 2024/MODIFICATORIOS/CS-512-2024 ASEO Y CAFETERIA/ANEXO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN 001 ASEO.docx